CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN ANALISIS CLINICOS, CON CARÁCTER DE CONTRATO LABORAL TEMPORAL EN EL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN VALLE DEL GUADIATO, PERTENECIENTE AL HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 293/2021, de 28 de diciembre, por el que se disuelve la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, se designa órgano liquidador, se establecen medidas en materia de personal y otras medidas organizativas de carácter transitorio (BOJA número 250, de 30 de diciembre) y en la Resolución de 3 de enero de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de facultades en el ámbito de este (BOJA número 6, de 11 de enero), ante la inexistencia de candidatos en la bolsa de contratación y en los listados adicionales para las categorías objeto de la presente convocatoria, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura que la plaza origina, previa comunicación al Comité de Empresa del Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, tras la pertinente autorización de la Dirección General de Personal, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO: Convocar, para su provisión temporal y con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, un puesto de FACULTATIVO ESPECIALISTA EN ANALISIS CLINICOS con carácter laboral temporal de refuerzo desde la finalización de la presente convocatoria por un periodo de 6 meses, en el Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato.

SEGUNDO: Publicar la presente convocatoria durante el día siguiente hábil a su firma, en la página Web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios del Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en la página Web del Servicio Andaluz de Salud y en los Tablones de Anuncios del Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

EL/LA DIRECTOR/A GERENTE DEL AGS NORTE DE CÓRDOBA

Código:	6hWMS811PFIRMAqAm3P5sEh8ou1ZTb	Fecha	03/05/2023
Firmado Por	ANA LOURDES LEAL DOMINGO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/7



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN ANALISIS CLINICOS, CON CARÁCTER DE CONTRATO LABORAL TEMPORAL EN EL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN VALLE DEL GUADIATO, PERTENECIENTE AL HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO.

- 1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: FACULTATIVO ESPECIALISTA EN ANALISIS CLINICOS.
- 1.2 ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: El puesto de trabajo que se convoca estará adscrito orgánica y funcionalmente, al Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato.
- 1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Será el establecido en el Convenio Colectivo vigente de la disuelta Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir y demás previsiones que resulten de aplicación conforme a la legislación laboral, sin perjuicio de resultarle de aplicación el régimen organizativo y funcional del centro directivo del SAS al que se adscribe.
- 1.4 RETRIBUCIONES: El puesto estará dotado con las retribuciones establecidas en el Convenio Colectivo vigente, para la categoría convocada, proporcional a la jornada desempeñada.
- 1.5 FUNCIONES DEL PUESTO Y PERFIL COMPETENCIAL: Las propias de la categoría/especialidad.

2.- TIPOLOGÍA DEL CONTRATO Y DURACIÓN DEL MISMO

2.1. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO Y DURACIÓN: Se suscribirá un contrato en la categoría de FACULTATIVO ESPECIALISTA EN ANALISIS CLINICOS con carácter laboral temporal, desde la finalización de la presente convocatoria por un periodo de 6 meses, en el Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato. Los servicios se prestarán en régimen de jornada a tiempo completo.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

- 3.1 TITULACIÓN: Los/as aspirantes deben de estar en posesión la Especialidad en Análisis Clínicos. En el supuesto de titulaciones obtenidas fuera de España, deberá aportarse la credencial de reconocimiento, homologación o validación según proceda, de la titulación expedida por el Ministerio español competente en materia de Educación.
- 3.2 OTROS REQUISITOS: Los requisitos generales exigidos para el acceso a la contratación recogidos en los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.
- 3.3 SITUACION DE DISPONIBLIDAD EN BOLSA: estar disponible en bolsa para ofertas de las características recogidas en el apartado 2 de esta convocatoria o no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS a la fecha de inicio del contrato ofertado.

4. PROCESO SELECTIVO:

- 4.1 BAREMO DE MERITOS A los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, se les otorgará la puntuación resultante de aplicar lo establecido a continuación y, en su caso, a la documentación presentada de la presente convocatoria, siendo seleccionado el aspirante que obtenga mayor puntuación con la aplicación de los siguientes criterios:
- 1º.-Incluidos en el último listado definitivo de Bolsa Única publicado de la especialidad a la que opte, y disponible

Código:	6hWMS811PFIRMAqAm3P5sEh8ou1ZTb	Fecha	03/05/2023
Firmado Por	ANA LOURDES LEAL DOMINGO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/7





en el centro para aceptar ofertas de larga duración/corta duración a la fecha de presentación de la solicitud, especificando la puntuación con la que aparece en dicho listado.

2º-No Incluidos en el último listado definitivo de Bolsa Única de la especialidad a la que opte pero si en el listado adicional, haciendo constar los puntos con los que consta en el listado adicional, actualizados con los servicios realmente prestados en el SAS en la categoría a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS a la fecha de inicio del contrato ofertado.

3º.-No incluidos ni en el listado definitivo de Bolsa Única de la categoría y/o especialidad a la que opte ni en el listado adicional, especificando en la puntuación el número de días trabajados en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE) en la categoría convocada y no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS a la fecha de inicio del contrato ofertado.

4º.- No incluidos ni el listado definitivo de Bolsa Única de la especialidad a la que opte ni en el listado adicional, no reuniendo la condición de miembros de un país de la Unión Europea, especificando en la puntuación el número de días trabajados en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE) en la categoría convocada y no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS a la fecha de inicio del contrato ofertado.

Si dos personas candidatas tienen la misma puntuación en el listado definitivo, la oferta se realizará en primer lugar a quien haya acreditado en ese listado más servicios prestados en la categoría en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, y en el Sistema Nacional de Salud, subsidiariamente. De persistir el empate, la oferta se realizará en primer lugar a quien acredite mayor puntuación en formación continuada. De persistir el empate, éste se resolverá dando prioridad a la fecha del primer registro de la inscripción en la aplicación de bolsa de empleo temporal.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

5.1 SOLICITUD. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I que será dirigida a la Dirección Gerencia del Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato, dependiente del Hospital Comarcal Valle de los Pedroches, AGS Norte de Córdoba del S.A.S.

- 5.2 DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR Y PLAZOS. Los/as candidatos/as acompañarán a la solicitud:
 - ✓ Fotocopia del DNI.
 - ✓ Copia simple de la documentación acreditativa de los requisitos generales establecidos en el apartado 3 de esta convocatoria.
 - ✓ Copia de la documentación acreditativa de los méritos a valorar, en su caso según se recoge en el apartado 4.1. (Servicios prestados)
 - ✓ Autobaremo (Anexo II)

Las copias quedarán en poder del Centro.

La acreditación se realizará mediante fotocopia de los documentos autocompulsados con la mención "es copia del original", suscrita y firmada por el interesado.

El aspirante que resulte seleccionado estará obligado a justificar los méritos alegados, mediante la presentación de los documentos originales antes de la toma de la contratación.

La solicitud se realizará en el impreso que figura como Anexo I, junto a la documentación acreditativa de los méritos alegados, en el Registro de Entrada del Hospital Comarcal Valle de los Pedroches, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en cualquier registro de organismo público, o por correo certificado a la Dirección Gerencia del Hospital Comarcal Valle de los Pedroches sito en Juan del Rey Calero s/n, 14400 Pozoblanco (Córdoba)) o a través de los medios contemplados en el art.16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Código:	6hWMS811PFIRMAqAm3P5sEh8ou1ZTb	Fecha	03/05/2023
Firmado Por	ANA LOURDES LEAL DOMINGO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/7



Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los/as aspirantes deberán remitir obligatoriamente copia de la documentación acreditativa de presentación a la convocatoria por correo electrónico dentro del plazo establecido, a la siguiente dirección: seleccion.hag.sspa@juntadeandalucia.es, indicando tal circunstancia y en el ASUNTO: Convocatoria ANALISIS-VG. No se admitirá ninguna documentación distinta a la especificada

PLAZO DE PRESENTACION: Por razones de urgencia, será de 5 días hábiles contados desde el día siguiente al de su publicación.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo que se detalla en la presente convocatoria y referidos al día de publicación de ésta, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en el párrafo siguiente.

En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

- 5.3: Todos los actos administrativos que dimanen del presente proceso selectivo serán publicados en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios del Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato.
- 5.4. A los efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una Comisión de Valoración, cuyos miembros serán designados por esta Dirección Gerencia en Anexo a la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y que estará integrada por los siguientes:

Presidente/a:

Director Gerente de Área de Gestión Sanitaria Norte de Córdoba o persona en quien delegue

Vocales:

Dirección Médica del AGS Norte Córdoba o persona en quien delegue. FEA del AGS Norte Córdoba/ HARE Valle del Guadiato o persona en quien delegue. FEA del Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato.

Secretario/a:

Un miembro de la Dirección responsable de Personal del centro.

La Comisión de Valoración podrá proponer al órgano convocante que declare desierta la convocatoria cuando no concurran candidatos/as idóneos/as al puesto solicitado.

Igualmente podrá proponer al órgano convocante la incorporación a sus trabajos, de personas asesoras especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que son la única base de su colaboración. Dichas personas asesoras deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida.

Los miembros de la Comisión de Valoración y las personas asesoras especialistas deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al órgano convocante, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Valoración cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

Las organizaciones sindicales, miembros del Comité de Empresa del Hospital, podrán estar presentes en las sesiones de la Comisión de Valoración sin voz, ni voto. Sin perjuicio del papel que como garantes del proceso tienen, las organizaciones sindicales deberán guardar confidencialidad de los asuntos y los datos que se traten en las sesiones en todas las materias que no sean objeto de publicación oficial y en aquellas que aun siéndolo, no se hubieran publicado todavía por los medios establecidos en la convocatoria.

Código:	6hWMS811PFIRMAqAm3P5sEh8ou1ZTb	Fecha	03/05/2023
Firmado Por	ANA LOURDES LEAL DOMINGO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/7



Los miembros de la Comisión de Valoración deberán poseer titulación académica igual o superior a la exigida a los aspirantes de la convocatoria.

Los/las aspirantes que no resulten seleccionados dispondrán del plazo de un año, contado desde la fecha de resolución de la convocatoria, para retirar los documentos presentados. Transcurrido el mencionado plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

6. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

6.1 .Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión de Valoración que procederá a la baremación de los méritos de los candidatos presentados al proceso selectivo, conforme a lo dispuesto en la base 4.1 de la presente convocatoria y propondrá a la Dirección Gerencia la aprobación de la Resolución Provisional de a convocatoria, que se publicará en la página Web del SAS: https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/profesionales/ofertas-de-empleo/ provision-temporal-de-puestos-base-y-cargos-intermedios .

Contra dicha resolución las y los aspirantes dispondrán de un plazo de 2 días hábiles a contar a partir del siguiente de la publicación del listado provisional en la página Web del SAS para subsanar los defectos apreciados, y en su caso, la causa de exclusión y/u omisión de los mismos, para ello deberán dirigir sus o a la Dirección Gerencia y presentarlas en el registro del Hospital Comarcal Valle de los Pedroches sito en Juan del Rey Calero s/n, 14400 Pozoblanco (Córdoba) o a través de los medios contemplados en el art.16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.2 Una vez revisadas las alegaciones, y a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital por la que se aprueba el listado definitivo con las puntuaciones alcanzadas por los/las candidatos, acordando el nombramiento de los candidatos seleccionados para el puesto, que será el/la que haya obtenido mayor puntuación total, igualmente se reflejarán las puntuaciones alcanzadas por el resto de los/las aspirantes que hubiesen concurrido a la presente convocatoria.

7. CONTRATACIÓN.

A la persona seleccionada para el puesto se le ofrecerá un contrato de carácter laboral temporal en la categoría de FACULTATIVO ESPECIALISTA EN ANALISIS CLINICOS, con inicio desde la finalización de la presente convocatoria por un periodo de 6 meses, en el Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato.

En caso de rechazo de la persona seleccionada, se procederá al ofrecimiento del contrato al resto de personas que hubiesen concurrido a la presente convocatoria y que aparezcan en el listado de la Resolución Final, respetando el orden establecido en la misma, en función de la puntuación alcanzada en la presente convocatoria.

Código:	6hWMS811PFIRMAqAm3P5sEh8ou1ZTb	Fecha	03/05/2023
Firmado Por	ANA LOURDES LEAL DOMINGO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/7



ANEXO I

SOLICITUD A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN ANALISIS CLINICOS, CON CARÁCTER DE CONTRATO LABORAL TEMPORAL EN EL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN VALLE DEL GUADIATO, PERTENECIENTE AL HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

D/Dña								con	D.N.I.	núm.
	y	con	domicilio	а	efectos	de	notificación	ad	lministrativa	en
						C.P.			localidad	de
		, provinc	cia de			teléfor	10			
			I	EXPO	NE:					
Que reúne los requisi DE FACULTATIVO ESPE HOSPITAL DE ALTA RE DEPENDIENTE DEL SEF	CIALISTA SOLUCIÓN	en ana I Valle	LISIS CLINICO DEL GUADIA ⁻	S, CO TO, PI	N CARÁCT ERTENECIE	ER DE C	ONTRATO LA	BORAI	LTEMPORAL	EN EL
			9	SOLIC	ITA:					
Sea admitida la preser	te instand	cia y la d	ocumentació	n que	e se adjunt	a para	oarticipar en c	licha c	convocatoria	
			, a	de	e		_ de 2.023			
		Fo	do.:							

EL/LA DIRECTOR/A GERENTE DEL AGS NORTE DE CÓRDOBA

Código:	6hWMS811PFIRMAqAm3P5sEh8ou1ZTb	Fecha	03/05/2023
Firmado Por	ANA LOURDES LEAL DOMINGO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/7





ANEXO II: BAREMO DE MÉRITOS

NOMBRE			1	ı	T	
EXTRACTO	ANEXO III A DEL BAREMO MÉRITOS. BOJA № 192, DE 5/10/2017	MAX	VALOR UNITAR	UNIDAD	TOTAL	total apar
1	EXPERIENCIA PROFESIONAL Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).	70				
1.1	a) Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.09 puntos (máximo 14 puntos del total)		0,300			
1.2	Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas		0,150			
1.3	Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la J. Andalucía o con el SAS o adscritos al SSPA en virtud de convenio singular de vinculación.		0,100			
1.4	Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.05 (máximo 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos	6	0,050			
	Los servicios prestados desempeñando cargos intermedios o puestos directivos se valorarán como prestados en la categoría desde la que se accedió a esos puestos. Los servicios prestados coincidentes en el tiempo sólo podrán ser valorados por una sola vez. Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y de hijos se computará a efectos de experiencia en el apartado correspondiente.					

Código:	6hWMS811PFIRMAqAm3P5sEh8ou1ZTb	Fecha	03/05/2023
Firmado Por	ANA LOURDES LEAL DOMINGO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/7

